

FACTSHEET

Reforma laboral: ¿qué cambios se han hecho en este Gobierno?

En 2018, el Gobierno implementó nuevas formas de contratación para los **SECTORES:**



En mayo de 2020 se aprobó la **LEY DE APOYO HUMANITARIO**

que permite la generación de acuerdos para modificar las condiciones económicas de la relación laboral

e introduce la figura de la "contratación emergente" que permite la contratación por 1 año

MODALIDADES NUEVAS	DESCRIPCIÓN	LEY DE APOYO HUMANITARIO
Reducción emergente de la jornada de trabajo y Teletrabajo 	Por eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados, el empleador podrá reducir la jornada laboral hasta un máximo del 50% . El sueldo o salario del trabajador se corresponderá proporcionalmente a las horas efectivamente trabajadas, y no será menor al 55% del fijado previo a la reducción. El aporte a la seguridad social se pagará con base en la jornada reducida. DURACIÓN MÁXIMA: un año, y podrá ser renovado por una sola vez por el mismo plazo.	Art. 20
Teletrabajo 	Son actividades remuneradas o servicios prestados utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin que se requiera la presencia física del empleado en un sitio específico de trabajo.	Disposición reformatoria

Proyectos promovidos por el Gobierno para la generación de acuerdos sobre posibles reformas laborales

2018-Acuerdo Nacional por la Producción y el Empleo

Es un **proceso de diálogo** que busca recoger las opiniones de los distintos sectores de la sociedad y **generar alianzas** para alcanzar **mayor competitividad.**

2018-Plan Prosperidad

Reduce el tamaño del Estado con la **eliminación de 20 instituciones públicas**, y genera **planes de reactivación agrícola y multisectorial** para mipymes y empresas de la economía popular y solidaria.

¿Qué opinan los diferentes sectores sobre las reformas laborales?

Con el fin de analizar las implicaciones de una reforma laboral, Grupo FARO realizó un proceso de levantamiento de información cualitativa a través de 16 grupos focales¹ en Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta y Portoviejo.



TIPO DE CONTRATO MÁS USADO POR EMPRESAS/TRABAJADORES			¿ES NECESARIA UNA REFORMA?		
EMPLEADORES	TRABAJADORES	ACADÉMICOS	EMPLEADORES	TRABAJADORES	ACADÉMICOS
Indefinido (28:68)	Desconocen (0:0)	N/A	A favor (86:93)	En contra (7:7)	A favor, pero con un alto grado de discusión social (7:8)
Eventual (23:68)					
Informal: mayormente en los sectores agrícola y de turismo (17:68)	?				

En paréntesis se muestra el ratio de veces que se mencionó esa palabra por cada uno de los grupos focales. **Elaboración:** Grupo FARO

¹ Los grupos focales se dividieron en cuatro: con representantes de empresas, con emprendedores, con representantes de sindicatos de trabajadores, y con académicos. Para acceder al informe completo, ingresar a: <https://deldichoalhecho.ecuador-decide.org/analisis-recomendaciones-empleo>

Retos para el Gobierno entrante:



No hay evidencia suficiente de **CÓMO UNA REFORMA PODRÍA TENER UN EFECTO DIRECTO** sobre la **creación de nuevas plazas de trabajo** o sobre la **integración de las personas del sector informal**. Es importante tener mayor información de este posible impacto a partir de investigaciones que incluyan tanto a desempleados como a subempleados.



Desde el lado de los **EMPLEADORES** existe una **demandas por generar mayores opciones de contratación**, principalmente para los sectores con mayores grados de rotación e intensivos en mano de obra.



Desde el sector de la **ACADEMIA Y DE LOS TRABAJADORES** se plantea la **generación de un fondo de transición para el desempleo** y un **mecanismo de jubilación** que acompañe al trabajador desde el inicio de su vida laboral y en su movilidad.